



**INFORME No. DFOE-SAF-IF-00003-2019**

**29 de abril de 2019**

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**

**ÁREA DE FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA  
REPÚBLICA**

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL  
PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**2019**

## **INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

M.Sc.

Luis Adrián Salazar Solís

Ministro

**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**

### **1. ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL REQUERIDOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

#### **Opinión**

1.1. La Contraloría General de la República realizó la auditoría financiera sobre los estados financieros adjuntos del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, financiado mediante el Contrato de Préstamo N° 2852 /OC-CR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Ley N° 9218 del 1° de abril de 2014, que comprenden el Estado de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018; el Estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de dicho año, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del Programa, sobre la base del efectivo, siguiendo los lineamientos establecidos en el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa, Mayo 2018 y el Manual de Operaciones del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad 2852/OC-CR, Decreto N° 38593, publicado en La Gaceta N°176 el 12 de setiembre del 2014.

1.2. En nuestra opinión, los estados financieros del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, están preparados, en todos sus aspectos importantes, de acuerdo con el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa, Mayo 2018 y el Manual de Operaciones del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad 2852/OC-CR, Decreto N° 38593, publicado en La Gaceta N°176 el 12 de setiembre del 2014.

#### **Fundamento de la Opinión**

1.3. La auditoría se efectuó de conformidad con lo estipulado en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI), las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la INTOSAI y el Marco Ético de los Funcionario de la Contraloría General. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Contraloría General. Este órgano Contralor considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para su opinión de auditoría.

### **Párrafos de Énfasis**

1.4. Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo señalado en la Nota 2.a respecto a que los estados financieros han sido preparados para permitir al Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad cumplir las disposiciones de información financiera dispuesta por el Contrato de Préstamo N° 2852 /OC-CR. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

1.5. Por otra parte, llamamos la atención sobre lo indicado en la Nota 3, con respecto a la existencia de efectivo disponible por la suma de USD\$119.992,71 en una cuenta en dólares que tiene el MICITT en el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR\$ 100-02-202-000457-7 MICITT CTA. DEVOLUC. PINN), el cual, corresponde a reintegros de beneficiarios; y sobre USD\$9.142,00 que se encuentran en una cuenta de control, los cuales fueron devueltos por una ex funcionaria. Sobre el particular, el MICITT se encuentra realizando gestiones ante el Ministerio de Hacienda para su posterior ejecución.

### **Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros**

1.6. La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa, Mayo 2018, y el Manual de Operaciones del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad 2852/OC-CR, Decreto N° 38593, publicado en La Gaceta N° 176 el 12 de setiembre del 2014, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Contraloría General**

1.7. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por la INTOSAI, las cuales contienen a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA); el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI), y el Manual del Procedimiento de Auditoría de la Contraloría General de la República. Dichos cuerpos normativos exigen cumplir con requisitos éticos y que la auditoría se planifique y ejecute, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones materiales.

1.8. Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al realizar las valoraciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los

procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

*Firmamos a los 29 días del mes de abril del 2019, San José, Costa Rica.*

**Julissa Sáenz Leiva**  
**Gerente de Área**  
**Contraloría General de la República**

**Arnoldo Sanabria Villalobos**  
**Asistente Técnico**  
**Contraloría General de la República**

**Rodolfo Acón Fung**  
**Coordinador**  
**Contraloría General de la República**

Adjunto: Estados Financieros auditados de Programa de Innovación y capital humano para la Competitividad al 31 de diciembre de 2018 y por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, emitidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

Ce: Lic. Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones  
Dra. Paola Vega Castillo, Viceministra de Ciencia y Tecnología  
Licda. Alejandra Muñoz Pinel, Coordinadora de Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad  
Lic. Giovanni Monge Guillén, Auditor Interno  
Licda. Vivian Navarro Sánchez, Jefe de Despacho  
Expediente

G: 2019000339-1

P: 2019006495